



Resolución Secretarial

VISTOS:

La Nota Informativa N° 000018-2026-SIS/GNF de la Gerencia de Negocios y Financiamiento; el Proveído N° 000245-2026-SIS/J de la Jefa del Seguro Integral de Salud; el Memorando N° 000261-2026-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos; el Informe N° 000062-2026-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 000054-2026-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.6 del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por el Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde a la Secretaría General del SIS: *“Expedir resoluciones dentro del ámbito de su competencia, por delegación expresa de la Jefatura del SIS”*;

Que, el literal b) del numeral 1.3 de la Resolución Jefatural N° 000004-2026-SIS/J, resuelve delegar en la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, las facultades en materia de Recursos Humanos, entre ellas, la siguiente: *“(…) Emitir resoluciones autorizando las designaciones temporales de funciones y las designaciones temporales de puesto, del personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057 (...)”*;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 000098-2024-SIS/J, del 15 de Julio de 2024, se designa bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al señor Víctor Hugo Haro Hidalgo en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud;

Que, con la Nota Informativa N° 000018-2026-SIS/GNF, del 20 de enero del 2026, el Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, solicita a la Jefatura del SIS, la autorización para hacer uso de su descanso físico vacacional, a partir del lunes 09 al 22 de febrero del presente año; y, propone a la servidora CAS Evelyn Yessica Acosta Zapata, para que asuma temporalmente sus funciones durante su ausencia esto es a partir del 09 al 22 de febrero

del 2026, el mismo que es autorizado con el Proveído N° 000245-2026-SIS/J de la Jefa del Seguro Integral de Salud;

Que, a través del Memorando N° 000261-2026-SIS/OGAR, del 02 de febrero de 2026, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000062-2026-SIS/OGAR-UFGRH, del 02 de febrero de 2026, con el cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos concluye que: *"(...) resulta viable designar temporalmente a la servidora CAS Evelyn Yessica Acosta Zapata en las funciones de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, en adición a sus funciones como Gerente Adjunta de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, a partir del 09 hasta el 22 de febrero del 2026 (...)"*;

Que, mediante el Informe Legal N° 000054-2026-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, en atención a lo propuesto por la Oficina General de Administración de Recursos y lo sustentado en el informe de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, resulta jurídicamente viable designar temporalmente a la servidora CAS Evelyn Yessica Acosta Zapata en las funciones de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, en adición a sus funciones como Gerente Adjunta de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, a partir del 09 de febrero hasta el 22 de febrero del 2026, en tanto dure la ausencia del Titular;

Contando con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos; del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 09 de febrero hasta el 22 de febrero del 2026, a la servidora CAS EVELYN YESSICA ACOSTA ZAPATA personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en las funciones de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, en adición a sus funciones como Gerente Adjunta de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos la notificación de la presente resolución a los órganos institucionales, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud (<http://www.gob.pe/sis>).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MIURKA ALEJANDRA OSORIO ORELLANA
Secretaria General
del Seguro Integral de Salud

www.gob.pe/sis
Av. Paseo de la
República N°
1645 La Victoria.
Lima 13, Perú
T (511) 514-5555

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: EK1GBNQ

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**